



Factura: 002-008-000006784



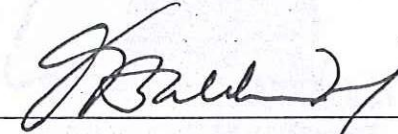
20200901006P01249

NOTARIO(A) OLGA VERONICA BALDEON MARTINEZ

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20200901006P01249						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11 DE AGOSTO DEL 2020, (14:05)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	YIN MORETTA REN KAI	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0916969975	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	YIN ZHI LIANG	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0702526757	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	RK28 C.A.						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	800.00						


 NOTARIO(A) OLGA VERONICA BALDEON MARTINEZ
 NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



ESCRITURA PÚBLICA No. 2020-09-01-006-P01249

Factura No.: 002-008-000006784

NOTARIA SEXTA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
RK28 C.A.**

OTORGADA POR: YIN MORETTA REN KAI Y OTROS.

CAPITAL: USD 800.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 1600.0

Di 2 Copias

En la ciudad de GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS el día de hoy once de Agosto del dos mil veinte , ante mí, ABOGADA OLGA VERONICA BALDEON MARTINEZ, NOTARIA SEXTA del cantón GUAYAQUIL, comparecen a constituir la compañía RK28 C.A., el/la señor(a) YIN MORETTA REN KAI, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) YIN ZHI LIANG, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "**SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta



escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
YIN MORETTA REN KAI	ECUATORIANA	SOLTERO	GUAYAQUIL	
YIN ZHI LIANG	ECUATORIANA	CASADO	GUAYAQUIL	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del

nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es RK28 C.A.. **Artículo Segundo (2°).-**

Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es GUAYAQUIL provincia GUAYAS. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).-**

Objeto Social.- El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD ACTIVIDADES DE ARTISTAS INDIVIDUALES, COMO ESCRITORES, DIRECTORES, MÚSICOS, CONFERENCISTAS U ORADORES, ESCENÓGRAFOS, CONSTRUCTORES DE DECORADOS, ETCÉTERA; ESCRITORES DE TODO TIPO, POR EJEMPLO, OBRAS DE FICCIÓN, DE OBRAS TÉCNICAS, ETCÉTERA., ACTIVIDADES DE ESCULTORES, PINTORES, DIBUJANTES, CARICATURISTAS, GRABADORES, ETCÉTERA, SE INCLUYE LA RESTAURACIÓN DE OBRAS DE ARTE, COMO CUADROS, ETCÉTERA Y ACTIVIDADES DE LOS MODELOS INDEPENDIENTES.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: ACTIVIDADES DE PRODUCTORES O EMPRESARIOS DE ESPECTÁCULOS ARTÍSTICOS EN

VIVO, APORTEN O NO ELLOS MISMOS LAS INSTALACIONES CORRESPONDIENTES. PRODUCCIÓN DE OBRAS DE TEATRO, CONCIERTOS, ÓPERAS, ESPECTÁCULOS DE DANZA Y OTRAS ACTIVIDADES ESCÉNICAS COMO LAS ACTIVIDADES DE GRUPOS, CIRCOS O COMPAÑÍAS, ORQUESTAS O BANDAS, INCLUIDO ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS PARA LA PRODUCCIÓN Y OTRAS ACTIVIDADES ESCÉNICAS REALIZADAS EN DIRECTO COMO: ACTIVIDADES DE DIRECTORES, PRODUCTORES, DISEÑADORES Y CONSTRUCTORES DE ESCENARIOS, TRAMOYISTAS, MANEJO DE TELONES, TÉCNICOS DE ILUMINACIÓN Y SONIDO, ETCÉTERA.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las acciones.- El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al OCHOCIENTOS inclusive . El Capital Autorizado es de UN MIL SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América.

Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente.



Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta.

Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías.

Artículo Noveno (9°).- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías.

Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.- La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía.

Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
YIN MORETTA REN KAI	799	799	799.00	799.00	0.00	0.00
YIN ZHI LIANG	1	1	1.00	1.00	0.00	0.00
TOTALES	800	800	800.00	800.00	0.00	0.00

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) YIN ZHI LIANG, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) YIN MORETTA REN KAI, respectivamente.

FIRMA DEL CEDUADO

[Handwritten signature]



APellidos y Nombres: REN KAI YIN MORETTA
Lugar de nacimiento: GUAYAS
Fecha de nacimiento: 1993-01-15
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: HOMBRE
Estado civil: SOLTERO



015 000000015

M.N. 091696997-5

CEDEULA DE CIUDADANIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDUCACIÓN



APellidos y Nombres: YIN MORETTA REN KAI
Provincia: GUAYAS
Cantón: GUAYAQUIL
Circunscripción: 3
Parroquia: TARQUI
Zona: 17



0018 M JUNTA NO.

0018 - 179 CERTIFICADO NO.

0916969975 CEDULA NO.

CERTIFICADO DE VOTACION

24 - MARZO - 2019




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º **070252675-7**


 APELLIDOS Y NOMBRES
YIN ZHI LIANG

LUGAR DE NACIMIENTO
 República Popular China
 Shaanxi

FECHA DE NACIMIENTO **1963-08-21**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M** Casado
 ESTADO CIVIL **MONICA**
MORETTA TOBAR



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **APODERADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
YIN SUI YU

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
WANG BING JUAN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2011-11-24

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-11-24

 
 DIRECTOR GENERAL DIRECTOR DEL CEN

E233311222

000923957



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0018 M
 JUNTA No.

0018 - 180
 CERTIFICADO No.

0702526757
 CÉDULA No.


YIN ZHI LIANG
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **GUAYAS**

CANTÓN: **GUAYAQUIL**

CIRCUNSCRIPCIÓN: **3**

PARROQUIA: **TARQUI**

ZONA: **17**

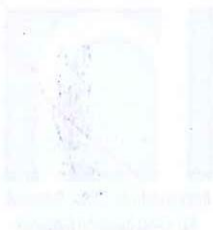
ELECCIONES
 SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
 ESTE DOCUMENTO
 ACREDITA QUE
 USTED SUFRAGÓ
 EN EL PROCESO
 ELECTORAL 2019


 PRESIDENTE DE LA JRV


 Nalana Sexta del Cantón Guayaquil
 Ab. Olga Baldeón Martínez

PÁGINA
EN BLANCO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0702526757

Nombres del ciudadano: YIN ZHI LIANG

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: CHINA/CHINA

Fecha de nacimiento: 21 DE AGOSTO DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: APODERADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MORETTA TOBAR MONICA

Fecha de Matrimonio: 8 DE AGOSTO DE 1992

Nombres del padre: YIN SUI YU

Nacionalidad: CHINA

Nombres de la madre: WANG BING JUAN

Nacionalidad: CHINA

Fecha de expedición: 24 DE NOVIEMBRE DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 11 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: OLGA VERÓNICA BALDEÓN MARTINEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 6 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 204-330-91391



204-330-91391

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Notaria Sexta del Cantón Guayas
Ab. Olga Baldeón Martínez



CENTRO NACIONAL DE DATOS DE IDENTIFICACIÓN

**PÁGINA
EN BLANCO**





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0916969975

Nombres del ciudadano: YIN MORETTA REN KAI



Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
(SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 15 DE ENERO DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: YIN ZHI LIANG

Nacionalidad: CHINA

Nombres de la madre: MORETTA TOBAR MONICA ROXANA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 11 DE JUNIO DE 2019

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 11 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: OLGA VERÓNICA BALDEÓN MARTINEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 6 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

N° de certificado: 208-330-91431



208-330-91431

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



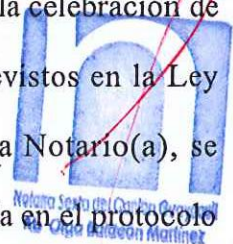
Notario Sexta del Cantón
Ab. Olga Baldeón Martínez

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

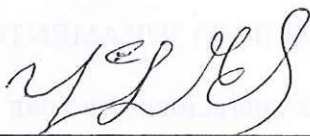
**PÁGINA
EN BLANCO**



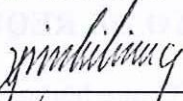
SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.



Firma Socios:

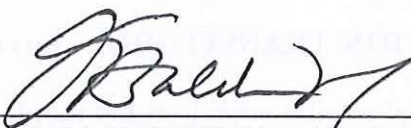


YIN MORETTA REN KAI
CEDULA: 0916969975



YIN ZHI LIANG
CEDULA: 0702526757

Firma Notario(a) Público(a):



ABOGADA OLGA VERONICA BALDEON MARTINEZ
Identificacion: 0915413413





Notaría Sexta Cantón Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez

Edificio Trade Building Piso 6, Oficina 611
Av. Joaquín Orrantía y Leopoldo Benítez
info@notaria6-gye.com - notaria6-gye.com
(5934) 2638007 / (5934) 2638009

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA RK28 C.A., OTORGADA POR YIN MORETTA REN KAI Y OTROS**, la misma que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el día once de agosto de dos mil veinte, de todo lo cual DOY FE.-



ABOGADA OLGA BALDEÓN MARTÍNEZ

NOTARIA TITULAR SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

MM

